|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.4** | **Revisión 1 alDocumento C17/86-S** |
|  | **25 de mayo de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Nota del Secretario General |
| CONTRIBUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA, la REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH, la repÚBLICA FEDERAL DE NIGERIA, LA REPÚBLICA DE UGANDA Y Túnez |
| INFORME EXHAUSTIVO AL CONSEJO SOBRE LAS ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE INTERNET |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo una contribución recibida de la **República de la India, la República popular de Bangladesh, la República federal de Nigeria, la República de Uganda y Túnez**.

 Houlin ZHAO
 Secretario General

República de la India, la República popular de Bangladesh, la República federal de Nigeria, la República de Uganda y Túnez

INFORME EXHAUSTIVO AL CONSEJO SOBRE LAS ACTIVIDADES
EN EL ÁMBITO DE INTERNET

# A Introducción

1 En la Resolución 101 de la Conferencia Plenipotenciarios de 2014 de la UIT (PP-14), que trata de las redes basadas en el protocolo Internet, se precisa el papel de la UIT al respecto y sus actividades, incluido en materia de cooperación con otras organizaciones internacionales que trabajan sobre el tema. También se reconocen, además de presentar diversos mandatos, oportunidades y necesidades de un compromiso constante y de informar periódicamente a los Estados Miembros en el contexto de la importancia de las redes basadas en el protocolo Internet, se reconoce que es necesario identificar constantemente las actividades mundiales y regionales.

2 Se resuelve fomentar medidas conducentes a una mayor colaboración y coordinación entre la UIT y organizaciones pertinentes[[1]](#footnote-1) que participan en la elaboración de redes IP y de la futura Internet, para que la UIT desempeñe un papel más importante en la gobernanza de Internet, con objeto de garantizar los máximos beneficios a la comunidad mundial, como se indica en el proceso de la CMSI[[2]](#footnote-2).

3 Uno de los frutos de la Resolución es que es el Secretario General (SG) de la UIT someterá un informe anual al Consejo de la UIT, con un resumen exhaustivo de las actividades realizadas al respecto por los miembros, la UIT y otras organizaciones internacionales competentes.

# B Discusión

4 En la nota 2 de la Resolución se mencionan otras organizaciones internacionales competentes que trabajan en este campo, incluidos ICANN, RIR, IETF, ISOC, W3C[[3]](#footnote-3) etc. También se reconoce que las redes basadas en el IP se han convertido en un medio ampliamente accesible que se utiliza para el comercio y las comunicaciones mundiales y que, en consecuencia, es necesario seguir identificando las actividades mundiales y regionales que guardan relación con dichas redes.

5 Como numerosas organizaciones intervienen en su desarrollo, es esencial crear capacidades adecuadas y sostenibles entre los miembros, especialmente de países en desarrollo, PMA, PEID, PEDSL[[4]](#footnote-4) sobre diversas actividades realizadas al respecto a fin de que puedan participar en debates técnicos y de política pertinentes en diversas plataformas.

La Administración de la India reconoce el trabajo considerable dedicado al Informe C17/33 de la SG, que contiene un resumen de las actividades de la UIT en el ámbito de Internet y varias resoluciones. Ahora bien, queda mucho margen para mejorar el documento y dar más detalles, como se estipula en el mandato consagrado en la Resolución 101 de la PP, mandato que comprende un conjunto exhaustivo de actividades que deben tratarse en el informe anual del SG, como se indica brevemente a continuación:

i) recapitular las actividades que ya ha emprendido la UIT con respecto a las redes basadas en el IP y los cambios de las mismas, incluido el desarrollo de las NGN y las redes de la futura generación;

ii) resumir las funciones y actividades de otras organizaciones internacionales pertinentes, describiendo su participación en las cuestiones relativas a las redes basadas en el IP;

iii) indicar el grado de cooperación entre la UIT y tales organizaciones;

iv) presentar propuestas concretas sobre la manera de mejorar las actividades de la UIT y esa cooperación;

v) distribuirlo ampliamente entre los Estados Miembros y los Miembros de Sector.

6 El actual Informe C17/33 contiene un buen resumen de las actividades de la UIT sobre, entre otras cosas, normalización, actividades de Comisiones de Estudio, nuevas recomendaciones, programas y proyectos de desarrollo, y actividades relacionadas con las IMT. También se indican las actividades de la UIT encaminadas a proteger los nombres y siglas de las organizaciones intergubernamentales en los nuevos gTLD[[5]](#footnote-5) y el compromiso con la CNRI. Se dan breves detalles sobre el "compromiso con TELNIC"[[6]](#footnote-6), ENUM[[7]](#footnote-7), IGF[[8]](#footnote-8) y el Grupo de Trabajo de la CSTD[[9]](#footnote-9) sobre aumento de la cooperación (WGEC).

7 Debe decirse que se están llevando a cabo varias actividades sobre redes basadas en el protocolo Internet en lo que respecta a las cuestiones de política pública, aspectos técnicos, y la gestión de recursos de Internet en otras organizaciones internacionales competentes tales como la ICANN. Las estructuras de trabajo en las demás organizaciones internacionales son tan grandes y complejas que plantean a sus miembros dificultades para seguir los debates y aprovechar oportunidades de presentar contribuciones. Habida cuenta del importante papel que desempeña la UIT en este campo, se necesita una capacitación para que los miembros comprendan los problemas y participen en las deliberaciones presentando contribuciones y participando físicamente para reducir la brecha del conocimiento. El Informe del SG podría desempeñar un papel importante en la reducción de esa brecha del conocimiento y de la "oportunidad de contribuir", especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

Informe del SG sobre papeles, actividades, participación y grado de cooperación, propuestas concretas

Figura: un atisbo de algunas de las plataformas internacionales y los campos de actividad

# C Propuesta

8 Si bien reconoce el importante papel que desempeña la UIT en el desarrollo de redes basadas en el protocolo Internet, la Administración de la India propone que, según se contempla en el mandato de la Resolución 101 de la PP-14, el informe del SG podría desempeñar un papel importante en la creación de las capacidades necesarias en los miembros para reducir la brecha del conocimiento y de la "oportunidad de contribuir", especialmente en beneficio de los países en desarrollo, dando mayores precisiones sobre lo siguiente:

i) desarrollo de las NGN y las redes de la futura generación;

ii) funciones y actividades de otras organizaciones internacionales pertinentes, describiendo su participación en las cuestiones relativas a las redes basadas en el IP;

iii) grado de cooperación entre la UIT y tales organizaciones.

9 Habida cuenta de la constante y rápida transformación de las tecnologías y los servicios de telecomunicaciones/TIC, así como de sus correspondientes retos, como se indica en la Resolución, el informe de la UIT debería contener propuestas concretas sobre la mejora de las actividades de la UIT en lo que respecta a esa cooperación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Incluidos, entre otros, la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y de Números (ICANN), los registros regionales de Internet (RIR), el Grupo Especial sobre Ingeniería de Internet (IETF), la Sociedad de Internet (ISOC) y el Consorcio WWW (W3C), sobre una base de reciprocidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información [↑](#footnote-ref-2)
3. UIT: Unión Internacional de Telecomunicaciones
ICANN: Corporación para la Asignación de Nombres y Números de Internet
ISOC: Sociedad de Internet
IETF: Grupo Especial sobre Ingeniería de Internet
W3C: Consorcio World Wide Web
ISO: Organización Internacional de Normalización
UN CSTD: Secretaría de la CSTD de las Naciones Unidas
ONUDD: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; ONUDD
UNGGE: Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones [↑](#footnote-ref-3)
4. PMA: Países Menos Adelantados
PEID: pequeños Estados insulares en desarrollo
PEDSL: países en desarrollo sin litoral [↑](#footnote-ref-4)
5. Dominios de nivel superior genéricos [↑](#footnote-ref-5)
6. *Telnic* es el operador del Registro y la organización patrocinadora de .tel [↑](#footnote-ref-6)
7. Sistema electrónico de asignación de número [↑](#footnote-ref-7)
8. Foro para la Gobernanza de Internet [↑](#footnote-ref-8)
9. *Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo* *[Naciones Unidas]* [↑](#footnote-ref-9)